

34 mil peruanos son legales

- *Calculan que en el país vecino residen más de 100 mil compatriotas*
- *Proceso demandó el cumplimiento de una serie de requisitos*

Cerca de 34 mil peruanos que se encontraban en situación migratoria irregular en Chile ya son legales, gracias al Programa de Regularización Migratoria establecido en ese país sureño para legalizar la condición de residentes de aquellos ciudadanos extranjeros en territorio chileno.

Esta información la proporcionó Marco Núñez Melgar, director general de Derechos de los Peruanos en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien destacó que ello permitió insertar a los connacionales a la migración formal en Chile, y por tanto, que se respeten sus derechos.

El diplomático aclaró que este beneficio no se estableció como una amnistía por parte del Gobierno chileno, pues demandó una serie de requisitos que los peruanos tuvieron que presentar para ingresar junto con sus respectivas familias al ámbito de la migración formal.

“Cuando se da un perdón o una amnistía, no se piden requisitos especiales para acceder a esta regularización. En este caso, se pidió lo mismo que en cualquier otra situación para regularizar la calidad migratoria”, manifestó.

Núñez Melgar resaltó que una de las partes fundamentales de un proceso migratorio tiene que ver necesariamente con la regularidad, pues a partir de ella, el migrante accede a sus derechos y evita los efectos negativos y la vulnerabilidad propia de su condición irregular.

Investigación

Si bien aún se desconoce la cifra de peruanos que no se acogieron a este beneficio, el número de compatriotas que ya se encuentran en situación migratoria legal fluctúa entre 100 mil y 110 mil, sobre todo en Santiago de Chile, donde vive el 90 por ciento de la colonia peruana.

“Estamos tratando de investigar cuántos se quedaron al margen de este programa, porque no todos brindan sus datos oportuna y verazmente”, expresó. Luego consideró que es posible la implementación de nuevos programas de este tipo.

Convenios

1 El representante de la Cancillería peruana afirmó que el Gobierno peruano está dedicado a promover algunos convenios puntuales de residencia y regularización migratoria con otros países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y del Mercado Común del Sur (Mercosur).

2 Dijo que donde estén nuestros migrantes deben tener confianza. Aseguró que los programas de regularización son regímenes de excepción que un Estado aplica para apoyar la inserción de la migración irregular, y no forman parte de la política permanente”, anotó.

Lunes, 31 Mayo, 2010 - diario *El Peruano*

Posibilidad de presentación oral

Texto : 34 mil peruanos son legales

INTRODUCCIÓN

Artículo del diario peruano *El Peruano*- 31/05/2010 – tema = la legalización de 34000 trabajadores peruanos en Chile.

SÍNTESIS

1) ¿**Qué**? 34 mil peruanos en situación migratoria irregular en Chile legalizados por el gobierno chileno

2) ¿**causas**? Unos 100 000 peruanos legales en Chile (90% en Santiago)- Programa de Regularización Migratoria → legalizar la condición de residentes de ciudadanos extranjeros – programas de regularización = regímenes de excepción (≠ permanente) - anuncio por el director general de Derechos de los Peruanos en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores – Legalización ≠ amnistía → los interesados tuvieron que cumplir una serie de trámites administrativos

3) ¿**consecuencias**? el migrante accede a sus derechos - evita los efectos negativos y la vulnerabilidad de ser irregular - Gobierno peruano 1 → investigar cuántos se quedaron al margen de este programa, 2 → promover otros convenios puntuales de residencia y regularización migratoria con otros países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y del Mercado Común del Sur (Mercosur). -

Pistas de COMENTARIO

1. **Artículo latinoamericano** : fuertemente repetitivo, diferente de la densidad de los artículos de El País o El Mundo, destinado a lectores a los que es necesario guiar y orientar en la información (antetítulo, subtítulo, título muy claro, numeración de los dos puntos finales, etc.)

2. **Emigración peruana a otros países de A.L.** : visión falsa de una América Latina uniforme y sin diferencias – PIB, IDH, etc... muy diversos de un país a otro (países casi del 1er mundo, países emergentes, países en vía de desarrollo) – existencia de fenómenos migratorios internos a A.L., de los países "más pobres" (Bolivia, Guatemala, Perú, etc. ...) a los "más ricos" (Chile, Argentina, Brasil) – empleos de baja calificación,

3. **Chile** : muchas peruanas empleadas en el servicio doméstico → nivel de vida elevado de una parte de la población chilena, cuando otra parte del país está claramente por debajo del umbral de pobreza. Chile = un país de varias facetas sociales y económicas : cifras macroeconómicas no reflejan la complejidad de la sociedad chilena. El cobre no beneficia a todos.

Pistas de CONCLUSIÓN

Un tema tradicionalmente mucho menos conocido que las emigraciones "tradicionales" de México a los EEUU o de los magrebíes y subsaharianos a España / Europa.